

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO 58 ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA

Bogotá D.C. veintiocho (28) de septiembre de 2018

Expediente No. 110013343-058-2016-00204-00
Demandante: Caroline Alegría
Demandado: Registraduría Nacional del Estado Civil.

MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN DIRECTA

1.- En audiencia inicial realizada el 13 de junio de 2018 se designó como perito a la auxiliar de la justicia Flora Alejandra Suarez Naranjo, sin que esta tomara posesión del cargo en la fecha designada por el Despacho, según lo manifestado por la auxiliar de la justicia en comunicación telefónica realizada el día 28 de septiembre de 2018 esta tuvo inconvenientes con la recepción de mensajes en su buzón de correo electrónico.

Teniendo en cuenta que el dictamen pericial decretado es la única prueba que falta por recaudar en el presente proceso, se designa como nueva fecha para la posesión de la perito Flora Alejandra Suarez Naranjo el día 2 de octubre de 2018 a las 11:00 a.m.

En cuanto a la fijación de gastos, honorarios y el término para rendir el dictamen pericial, se reitera lo ordenado en la audiencia inicial de 13 de junio de 2018.

2.- En consecuencia, se programa como nueva fecha para la realización de la audiencia de pruebas el 1º de marzo de 2019 a las 11:00 a.m., lo anterior, en virtud de lo previsto en el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo¹

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN CARLOS LASSO URRESTA
JUEZ

ACR

¹ Ley 1437 de 2011, en adelante CPACA.

Reparación Directa
Expediente No. 110013343-058-2016-00204-00
Demandante: Caroline Alegría
Demandado: Registraduría Nacional del Estado Civil.

**JUZGADO CINCUENTA Y OCHO (58) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA**

Por anotación en ESTADO No. 0-52 se notificó a las partes la
providencia anterior, hoy 07 OCT 2018 a las 8:00 a.m.


Secretaria